

PRIMERA SALA
SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 22 DE NOVIEMBRE DE 2006

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LAS TRECE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PARA CELEBRAR SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, LOS MINISTROS: JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO, SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ, JUAN N. SILVA MEZA, OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS Y JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ, PRESIDENTE.

DECLARADA ABIERTA LA SESIÓN, EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA SALA, EL PROYECTO DE ACTA NÚMERO TREINTA Y OCHO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LA QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 1

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA **LA LICENCIADA ROSAURA RIVERA SALCEDO**, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA **DE LA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DE LA MINISTRA PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LA LISTA PARA QUEDAR DEL SIGUIENTE MODO:

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 394/2006

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR *****, ANTE EL JUEZ DÉCIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS AL JUEZ DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN; DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE ONCE DE JULIO DE DOS MIL SEIS, EMITIDO POR EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN *****, Y REQUERIR AL JUEZ DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO, QUE DEBERÁ INFORMAR A ESTA SALA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA DE AMPARO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1626/2006

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA TERCERA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN; DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA; E IMPONER MULTA AL RECURRENTE, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 100/2006-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO TERCER CIRCUITO Y PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL NOVENO CIRCUITO.

A PETICIÓN DE LA MINISTRA PONENTE CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

AMPARO EN REVISIÓN 1397/2006

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRA.

A PETICIÓN DE LA MINISTRA PONENTE CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

AMPARO EN REVISIÓN 1661/2006

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO REMITIR EL RECURSO DE REVISIÓN Y LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO *****, AL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO TERCER CIRCUITO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 322/2006-PL

INTERPUESTO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL EXPEDIENTE VARIOS *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO; CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO; E IMPONER MULTA A *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y A RAÚL ANTONIO PRADO PEREDA, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

SOMETIDOS A VOTACIÓN LOS PROYECTOS ANTES MENCIONADOS, FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 2

ACTO SEGUIDO DIO CUENTA **LA LICENCIADA LAURA PATRICIA ROJAS ZAMUDIO**, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA **DEL MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

AMPARO EN REVISIÓN 1637/2006

PROMOVIDO POR *********, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

EN USO DE LA PALABRA, EL MINISTRO SILVA MEZA, EXPRESÓ:

"YO RESPETUOSAMENTE COMO LO HEMOS VENIDO COMENTANDO EN EL ESTUDIO QUE HEMOS ESTADO HACIENDO DE ESTOS ASUNTOS, DONDE SE RECLAMAN PRECISAMENTE ESTAS DISPOSICIONES, NO COMPARTO EL SENTIDO DEL PROYECTO COMO DECÍA, EN TANTO QUE YO CREO QUE SÍ DEBE DE CONCEDERSE EL AMPARO.

LAS CONSIDERACIONES QUE ME LLEVAN A ESTA CONCLUSIÓN, SON A PARTIR DE LA NATURALEZA JURÍDICA DE LA NORMA RECLAMADA, EN TANTO QUE PARA MÍ TIENE LA NATURALEZA DE UNA EXENCIÓN EN EL PAGO DEL IMPUESTO; NO TIENE LAS CARACTERÍSTICAS DE UN ESTÍMULO FISCAL, SINTÉTICAMENTE NO QUIERO ABUNDAR EN LAS RAZONES QUE HEMOS VENIDO DANDO, YO CREO QUE EFECTIVAMENTE ESTA DISPOSICIÓN A PARTIR DE ESTA, SU NATURALEZA, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE INCLUSIVE ALGUNOS QUEJOSOS LA LLAMEN ESTÍMULO FISCAL, JUECES DE DISTRITO, LAS AUTORIDADES RESPONSABLES,

INCLUSIVE LA PROPIA LEY LE LLAMA ESTÍMULO FISCAL, SU NATURALEZA JURÍDICA ES LA DE UNA EXENCIÓN.

DE ESTA SUERTE, A PARTIR PRECISAMENTE DEL ANÁLISIS DE LA NATURALEZA JURÍDICA DE ESTA FIGURA, ES QUE YO LLEGO A LA CONCLUSIÓN CONTRARIA AL PROYECTO Y YO ME PRONUNCIARÍA POR LA CONCESIÓN DEL AMPARO AL QUEJOSO.”

ENSEGUIDA, EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO INDICÓ QUE COMPARTE LAS RAZONES DEL MINISTRO SILVA MEZA, POR LO CUAL INDICÓ QUE TAMBIÉN SE PRONUNCIARÁ EN CONTRA DEL PROYECTO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DE LOS EMITIDOS POR LOS MINISTROS GUDIÑO PELAYO Y SILVA MEZA, QUIENES SEÑALARON QUE FORMULARÁN VOTO PARTICULAR.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 497/2006

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR *****, ANTE EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 385/2006

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR *****, ANTE EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 406/2006

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR

***** , ANTE EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO "A" EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 573/2006

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO ***** , PROMOVIDO POR ***** , ANTE EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 581/2006

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO ***** , PROMOVIDO POR ***** , ANTE EL JUEZ DÉCIMO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS AL JUEZ DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN; DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS, EMITIDO POR EL DÉCIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA ***** , Y REQUERIR AL JUEZ DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO QUE DEBERÁ INFORMAR A ESTA SALA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA DE AMPARO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1707/2006

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL DEL NORESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA; Y DEVOLVER LOS AUTOS AL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL CUARTO CIRCUITO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

INCONFORMIDAD 316/2006

PROMOVIDA POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS, DICTADO POR EL PLENO DEL NOVENO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO D.T. *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 123/2006-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL DÉCIMO SEXTO CIRCUITO Y EL ENTONCES CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL MISMO CIRCUITO, ACTUALMENTE SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL MISMO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; PREVALEZCA CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; Y SE DÉ PUBLICIDAD A LA TESIS JURISPRUDENCIAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 323/2006-PL

INTERPUESTO POR *****, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO; Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 3

ENSEGUIDA DIO CUENTA ***EL LICENCIADO JUAN CARLOS DE LA BARRERA VITE***, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA ***DEL MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ***, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

AMPARO EN REVISIÓN 850/2006

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 509/2006

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR *****, ANTE EL JUEZ DÉCIMO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA; Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS, EMITIDO POR EL SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA *****.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 583/2006

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTE EL JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO AL JUEZ DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN; DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS, EMITIDO POR EL SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA

DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA *****; Y REQUERIR AL JUEZ DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO, PARA QUE INFORME A ESTA SALA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA DE AMPARO.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 575/2006

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR *****, ANTE EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.0

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO AL JUEZ DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN; DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS, EMITIDO POR EL SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA *****; Y REQUERIR AL JUEZ DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO PARA QUE INFORME A ESTA SALA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA DE AMPARO.

AMPARO EN REVISIÓN 1644/2006

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DEJAR FIRME EL SOBRESEIMIENTO, ASÍ COMO LA CONCESIÓN DEL AMPARO RESPECTO DEL ARTÍCULO 463 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; MODIFICAR LA SENTENCIA RECURRIDA; SOBRESEER EN EL JUICIO DE GARANTÍAS; Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1777/2006

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA OCTAVA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRA.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN;
DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA; E IMPONER MULTA A
*****, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

INCONFORMIDAD 308/2006

PROMOVIDA POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE
FECHA DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS, DICTADO POR EL PLENO
DEL OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA
DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO
*****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

AMPARO EN REVISIÓN 1715/2006

PROMOVIDO POR FRANCISCO ***** Y OTROS, CONTRA
ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

INCONFORMIDAD 318/2006

PROMOVIDA POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE
FECHA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS, DICTADO POR
EL PLENO DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE
TRABAJO DEL CUARTO CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO
DIRECTO A.D.L. *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA FUNDADA; REVOCAR EL
ACUERDO DE VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS,
DICTADO POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE
TRABAJO DEL CUARTO CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO
DIRECTO *****; Y DEVOLVER LOS AUTOS AL TRIBUNAL
COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO, PARA EL EFECTO DE QUE REQUIERA
A LA AUTORIDAD RESPONSABLE EL CUMPLIMIENTO DE LA
EJECUTORIA DE AMPARO.

EL PRESIDENTE DE LA SALA SEÑALÓ QUE EN ESTE ASUNTO
VOTARÁ EN CONTRA, PUES A SU JUICIO LAS ACCIONES QUE SE
LLEVARON PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL PATRÓN FUERON

SUFICIENTES Y, CONSECUENTEMENTE, ESTIMA QUE LA MISMA ES INFUNDADA.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ.

AMPARO EN REVISIÓN 1576/2006

PROMOVIDO POR *****, POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS MENORES HIJOS ***** Y *****, AMBOS DE APELLIDOS *****, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 529/2006

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR *****, ANTE EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA; Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS, EMITIDO POR EL NOVENO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA *****.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS ANTERIORES, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ASIMISMO, EL PRESIDENTE DE LA SALA INDICÓ QUE EN EL ASUNTO CORRESPONDIENTE AL AMPARO EN REVISIÓN **, DE LA PONENCIA DEL MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ, FORMULARÁ VOTO CONCURRENTES, VOTO AL QUE SE SUMÓ EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO.***

LISTA NÚMERO 4

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA **LA LICENCIADA ILEANA NINIVE PENAGOS ROBLES**, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA **DEL MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE CAMBIÓ EL ORDEN DE LA LISTA PARA QUEDAR COMO SIGUE:

CONTRADICCIÓN DE TESIS 93/2006-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL PRIMER CIRCUITO Y SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL TERCER CIRCUITO, AMBOS EN MATERIA CIVIL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; PREVALEZCA CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; Y SE DÉ PUBLICIDAD A LA TESIS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

EL PRESIDENTE DE LA SALA SEÑALÓ QUE EN ESTE ASUNTO COINCIDE CON EL PROYECTO, EN CUANTO A LA EXISTENCIA DE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS, PERO NO ASÍ, EN CUANTO AL CRITERIO QUE SE PROPONE, CONSIDERA QUE EL TEMA DE LA RECUSACIÓN, AUN CUANDO SEA EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN, GUARDA AUTONOMÍA, Y POR ESO, TIENE UNA FORMA DISTINTA DE SER COMBATIDO; E INDICÓ QUE POR ESAS RAZONES VOTARÁ EN CONTRA DEL PROYECTO, EN CUANTO A LA TESIS DE FONDO.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ, QUIEN INDICÓ QUE FORMULARÁ VOTO PARTICULAR.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 102/2006-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL TERCER Y SEXTO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; PREVALEZCA CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; Y SE DÉ PUBLICIDAD A LA TESIS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 570/2006

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR *****, ANTE EL JUEZ NOVENO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1754/2006

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA REGIONAL DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN; Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1662/2006

PROMOVIDO POR ***** Y OTRO, CONTRA ACTOS DE LA DIRECCIÓN ESTATAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN MEXICALI.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO EN REVISIÓN 1768/2006

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO EN REVISIÓN 1725/2006

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO EN REVISIÓN 1752/2006

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 320/2006-PL

INTERPUESTO POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO; Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 328/2006-PL

INTERPUESTO POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO; CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO; E IMPONER MULTA AL RECURRENTE, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 131/2006-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO TERCER CIRCUITO Y PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL NOVENO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INEXISTENTE.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS ANTES MENCIONADOS, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 5

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA ***EL LICENCIADO ROBERTO ÁVILA ORNELAS***, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA ***DEL MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA***, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

A CONTINUACIÓN, EL MINISTRO SILVA MEZA SEÑALÓ LO SIGUIENTE:

"ANTES QUE HAGA USO DE LA PALABRA AL SEÑOR SECRETARIO QUE SE LA HA CONCEDIDO, YO QUISIERA HACER ESTA PRECISIÓN A USTEDES, SI NO HAY INCONVENIENTE, COMO HABRÁN USTEDES ADVERTIDO, LOS ASUNTOS LISTADOS BAJO MI PONENCIA, MARCADOS CON LOS NÚMEROS ECONÓMICOS 1, 2 Y 3, EN ELLOS TAMBIÉN SE RECLAMA LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO DOS MIL SEIS, CONCRETAMENTE EL ARTÍCULO 16, FRACCIÓN II, RESPECTO AL CUAL YA SE HA PRONUNCIADO LA MAYORÍA DE ESTA SALA AL VOTAR EL ASUNTO NÚMERO 1, DE LA PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO COSSÍO, EL ASUNTO SE HA FALLADO MAYORITARIAMENTE; EN ARAS DE EXPEDITÉS EN LA SOLUCIÓN DE ESTOS TRES ASUNTOS,

YO LOS PROPONGO HACIENDO EL CAMBIO EN LOS PUNTOS RESOLUTIVOS, LAS CONSIDERACIONES QUE SE AJUSTARÍAN, DESDE LUEGO, AL PROYECTO QUE HA VOTADO LA MAYORÍA Y, EN ÚLTIMA INSTANCIA SI ESTO REQUIERE O VA A REQUERIR UNA VOTACIÓN NOMINAL, YO VOTARÍA EN CONTRA DEL PROYECTO EN TANTO QUE LO SOMETO A SU CONSIDERACIÓN CON EL CRITERIO DE LA MAYORÍA."

ENSEGUIDA, EL MINISTRO PRESIDENTE DE LA SALA PREGUNTÓ AL MINISTRO GUDIÑO PELAYO SI SOSTIENE SU POSICIÓN RESPECTO DE ESTOS TRES ASUNTOS; A LO QUE EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO INDICÓ QUE TAL COMO LO MANIFESTÓ EL MINISTRO SILVA MEZA, ESTÁ DE ACUERDO Y POR LO TANTO, SU VOTO SERÁ EN CONTRA DE LOS TRES PROYECTOS.

EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE IDENTIFICARAN LOS ASUNTOS PARA TOMAR ASÍ VOTACIÓN NOMINAL.

AMPARO EN REVISIÓN 1402/2006

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO MODIFICAR LA SENTENCIA RECURRIDA; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO; Y DECLARAR SIN MATERIA EL RECURSO DE REVISIÓN ADHESIVA INTERPUESTO POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

AMPARO EN REVISIÓN 1543/2006

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO EN REVISIÓN 1516/2006

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN RESPECTO A ESTOS TRES ASUNTOS; SOMETIDOS A VOTACIÓN, FUERON APROBADOS POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DE LOS EMITIDOS POR LOS MINISTROS SILVA MEZA Y GUDIÑO PELAYO.

EL MINISTRO SILVA MEZA SEÑALÓ QUE SUS PROYECTOS LOS DEJA COMO VOTO PARTICULAR, CONCEDIENDO EL AMPARO; VOTO AL QUE SE SUMÓ EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 579/2006

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR *****, ANTE EL JUEZ DÉCIMO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS AL JUEZ DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN; DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS, EMITIDO EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA *****, POR EL DÉCIMO TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO; Y COMUNICAR AL JUEZ DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO QUE DEBERÁ INFORMAR A ESTA SALA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA DE AMPARO.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 515/2006

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR *****, ANTE EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA; Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS, EMITIDA POR EL NOVENO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA *****.

AMPARO EN REVISIÓN 1660/2006

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1684/2006

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA DÉCIMA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERA DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN; DECLARAR IMPROCEDENTE LA REVISIÓN ADHESIVA INTERPUESTA POR EL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

AMPARO EN REVISIÓN 1676/2006

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

INCONFORMIDAD 311/2006

PROMOVIDA POR EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (SUTCONALEP), EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS, DICTADO POR EL PLENO DEL OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO D.T. *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS ANTES MENCIONADOS, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EN TODOS LOS ASUNTOS RESUELTOS EL PRESIDENTE DE LA SALA FORMULÓ LA DECLARATORIA DE LEY RESPECTIVA, QUIEN DIO POR TERMINADA LA SESIÓN A LAS CATORCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS, CITÁNDOSE A LOS MINISTROS PARA LA PRÓXIMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL ACTUAL.

PARA CONSTANCIA SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ Y EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA, LICENCIADO MANUEL DE JESÚS SANTIZO RINCÓN QUE AUTORIZA Y DA FE.

EL PRESIDENTE DE LA SALA.

MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. MANUEL DE JESÚS SANTIZO RINCÓN.

EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 3º, FRACCIÓN II Y 18, FRACCIÓN II, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EN ESTA VERSIÓN PÚBLICA SE SUPRIME LA INFORMACIÓN CONSIDERADA LEGALMENTE COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL QUE ENCUADRA EN ESOS SUPUESTOS NORMATIVOS.

MJSR/EGO/AGG/lgm.

(ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO TREINTA Y NUEVE, DE FECHA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS).